

A los Señores Accionistas de Options & Adjusters S.A. Ajustador de Siniestros:

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 231, 274 y 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Options & Adjusters S.A. Ajustador de Siniestros, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros:

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisario Principal:

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario investigar. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales por el año terminado al 31 de diciembre del 2017, sobre los cuales procederé a rendir este informe:

- **Liquidez.** – La compañía debe concentrarse en obtener un mejor índice de liquidez, esto lo puede lograr recuperando lo más pronto posible sus cuentas por cobrar de corto plazo y ampliando el plazo para el pago a sus proveedores.

- **Solvencia.** – El nivel de endeudamiento de la compañía se encuentra un poco elevado lo que indica que la empresa depende mucho de sus acreedores y que dispone de una limitada capacidad de endeudamiento. Se recomienda recuperar en el menor tiempo posible algunas cuentas por cobrar a largo plazo, para que la compañía pueda cubrir sus pasivos más vencidos.

- **Rotación de Cartera.** – Se pudo apreciar que la compañía mantiene un óptimo nivel en la recuperación de cartera, sin embargo, existen otras cuentas por cobrar en el corto plazo no forman parte de este análisis.

- **Rotación en Ventas.** – La eficiencia en la utilización del activo total de la compañía es muy buena, lo que implica que la Administración ha tenido acertadas decisiones al momento de vender sus servicios.

Opinión sobre cumplimiento:

1. En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Options & Adjusters S.A. Ajustador de Sinistros al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

2. He podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

3. No se conoce de denuncias que se hubieren presentado en contra del representante legal y administradores de la Compañía.

4. No se han constituido garantías por parte de los administradores y miembros del Directorio de la Compañía, en razón de que los estatutos no exigen la constitución de ningún tipo de garantías.

5. No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.

Opinión sobre el control interno:

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

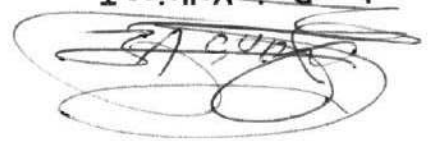
En cumplimiento a lo dispuesto en Mandato Constituyente No. 8, informo que durante el ejercicio 2017 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de tercerización o intermediación laboral. La relación laboral es directa y bilateral entre trabajador y empleador.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de OPTIONS & ADJUSTERS S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS, que fue requerida para la entrega de la información que se juzgó necesaria revisar, la cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Atentamente;


Ing. Darío Vallejos T.
COMISARIO PRINCIPAL
C.I. 040171385-4

Quito, 30 de marzo del 2018